

que luego se describe, especialmente hipotecada por los demandados doña Ascensión Sánchez Lizcano y don Jesús Román Molina, que tendrá lugar en a Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 8 de junio de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de julio de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—El presente servirá en todo caso para notificación al deudor del triple señalamiento antes mencionado, cuando el mismo haya sido requerido o notificado mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Octava.—En caso de que alguno de los señalamientos se efectúe por error en día festivo, la subasta se celebrará a la hora fijada en el siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno al sitio Valcarrillo y Campuzano, de Almorox, número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 743, libro 78, folio 115, finca número 9.184.

Dado en Torrijos a 5 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—17.426.

TORRIJOS

Edicto

Don Fausto de la Plaza G., Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 294/1995, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias de «Europapel, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pérez Alonso, contra don Eloy Longobardo del Río, doña Sagrario Longobardo del Río y doña Andreina Hormigos Rivera, en reclamación de 3.040.000 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar, a pública subasta, las fincas, que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 8 de junio de 1999; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 8 de julio de 1999, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera subasta tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1999 (para el supuesto de que cualquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que se han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43340000-15-0294-95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Fincas objeto de subasta y tipo de las mismas

1.º Rústica: Tierra de secano e indivisible en este término, en el antiguo convento de San Francisco, de caber 20 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, don Gerardo Molina y don Félix de Celis: sur, don Julián Vera; este, don Santiago y don José Luis Longobardo, y oeste, herederos de don Sotero Carrillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.571, libro 116, folio 188, finca número 2.017-N.

Tipo de subasta: 7.510.000 pesetas.

2.º Rústica: Tierra de secano e indivisible en este término, en el antiguo convento de San Francisco, de caber 9 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, don Gerardo Molina y don Félix de Celis: sur, don Julián Vera; este, herederos de don Demetrio Álva-

rez, y oeste, don Santiago y don José Luis Longobardo Rivera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.571, libro 116, folio 186, finca número 6.767-N.

Tipo de subasta: 3.490.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 6 de abril de 1999.—El Secretario, Fausto de la Plaza G.—17.427.

TORTOSA

Edicto

Doña Leonor León Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 Ley Hipotecaria, número 2/1999, instados por el Procurador don José Luis Audí Ángela, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Manuel Miralles Buch y doña María Dolores Besalduch Marsal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relaciona, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de junio de 1999.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de julio de 1999.

c) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1999.

Todas dichas subastas, por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar, en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a los deudores, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo en la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Bien objeto de subasta

Urbana, entidad número 87. Vivienda sita en Tortosa, calle Inocencio Soriano Montagut, 32-34, primero, sexta, ubicada en la planta primera elevada, del edificio aislado, en construcción, sito en esta ciudad (Tortosa) zona del Temple, denominado «Voraparc III», con fachada principal al paseo de la ribera por el oeste. Tiene su acceso por el portal e iniciado en la zona común o jardín particular del conjunto, se denomina vivienda piso primero, puerta sexta, escalera E, distribuida en recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y terraza; tiene una superficie construida de 126 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Tiene vinculada una plaza de aparcamiento,

ubicada en la planta sótano del edificio, señalada con el número 28, a la que se accede desde la calle Mossen Manya a través de una rampa de descenso. Tiene una superficie útil de 21 metros 27 decímetros cuadrados, de los que 12 metros 50 decímetros cuadrados corresponden al aparcamiento y 8 metros 77 decímetros cuadrados a la superficie repercutable sobre las zonas comunes de la planta sótano. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, tomo 3.464, libro 789, folio 107, finca 39.091.

Tasada a efectos de subasta 15.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 15 de marzo de 1999.—La Juez, Leonor León Quesada.—17.483.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 94/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Pellitero, Sociedad Limitada», herencia yacente, herederos legales y desconocidos de don José Luis González García, doña Generosa Pellitero Martínez, don Juan Carlos González Pellitero y doña María Fe Navas Salán, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 463000017009498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda letra y tipo A, en la planta segunda, de la casa en Valladolid, en la calle Saturno, números 11 y 13, con acceso a la calle cuarta, paralela de Fuente el Sol, que tiene su acceso por el portal 11. Linda: Frente, según se entra en ella, con caja de escalera, patio de luces central y con piso según letra B de este portal; derecha, entrando, con patio de luces del fondo; izquierda, con la calle Saturno, y fondo, con finca de don Gregorio García. Lleva como anejo una plaza de estacionamiento de vehículo de las existentes en la planta de sótano, que ocupa una superficie de 26 metros 30 decímetros cuadrados, señalada con el número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 3 al folio 51 del tomo 563 del archivo, inscripción tercera, finca número 17.219.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—17.587.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Andrés José Fernández Erce y doña Ana Isabel García Nogués, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000017017397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, letra D, tipo 4-S, portal 6, bloque 2, parcela B-1, manzana B de la urbanización «Torrelago», sita en calle Las Salinas, número 6, octavo D, de Laguna de Duero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 549, libro 81, folio 40, finca número 4.594, superficie construida 102,26 metros cuadrados.

Valorada en 10.225.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 14 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—17.605.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 54/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Raúl González Moreda y doña María Cristina López Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de junio de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631000018-54/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.